



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 SEP 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NÉSTOR ALFONSO RAMOS FLÓREZ
DEMANDADO:	NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00414-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa a folios 144 y 145 oficio de la Fiscalía General de la Nación, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por el Despacho a través del oficio N° 106 (fl.141), si bien es cierto contestaron cada uno de los puntos, pero respecto del punto (a) de su memorial indican:

“Le remito extracto de hoja de vida donde se relacionan los antecedentes laborales internos del señor Néstor Alfonso Ramos Florez.” (sic)

De lo anterior, se pudo constatar que no obra el mencionado extracto, por consiguiente, se requerirá a la entidad para que alleguen el mismo.

Obra folio 149 escrito de la apoderada de la parte actora, donde solicita se insista ante la Fiscalía General de la Nación, presentar copia digitalizada de las hojas de vida de las personas que entraron a ocupar el cargo de Profesional Especializado I, según lo ordenado por la Resolución N° 02358 del 209 de junio de 2017, tal como se ordenó en las pruebas decretadas por su Despacho.

El Despacho, reiterará el oficio N° 106 (fl.138) dirigido a la Fiscalía General de la Nación, haciendo énfasis en lo referente a allegar copia digitalizada de las hojas de vida de las personas que entraron a ocupar el cargo de Profesional Especializado I, según lo ordenado por la Resolución N° 02358 del 209 de junio de 2017.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Requierase a la Fiscalía General de la Nación “Departamento de Administración de Personal” en la ciudad de Bogotá, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, allegue el extracto de hoja de vida donde se relacionan los antecedentes laborales internos del señor Néstor Alfonso Ramos Flórez.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

SEGUNDO: Reiterar el oficio N° 106 (fl.138) dirigido a la Fiscalía General de la Nación, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, allegar copia digitalizada de las hojas de vida de las personas que entraron a ocupar el cargo de Profesional Especializado I, según lo ordenado por la Resolución N° 02358 del 209 de junio de 2017.

TERCERO: Una vez vencido el anterior término, ingrésese nuevamente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIC. ANGÉLICA RIGAUURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 10 24 2017

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria